



0517
RESOLUCIÓN.....
NEUQUEN, 17 AGO 2018

VISTO:

La Solicitud N° 53313 Serie D originada por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación directa de los siguientes seguros: Responsabilidad Civil, Robo Hurto e Incendio de cinco trailers; Responsabilidad Civil e Incendio Total y Parcial, Robo Total y Parcial, Cerraduras y Cristales para la flota automotor, Responsabilidad Civil para motos y bote semirigido, Responsabilidad Civil y Seguro técnico de máquinas y equipos viales; Responsabilidad Civil Comprensivo en Actividades Municipales; Robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios, alquilados por la Municipalidad y comisiones vecinales; Robo de valores en la Tesorería Municipal y dependencias con cajas recaudadoras y transporte de caudales entre las mismas, Accidentes Personales de Jardines Maternales, Efectores Sociales y Agentes de Limpieza y Reciclaje, a partir del 02 de Marzo de 2018 y por el término de seis meses;

Que se adjunta en las actuaciones presupuestos de las firmas precitadas, es menester aclarar que los aumentos en las primas de los distintos seguros contratados obedecen al aumento de las unidades aseguradas (tal es el caso de automotores y máquinas y equipos);

Que visto el pase N° 948/2018 de la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, el gasto cuenta con partida presupuestaria;

Que la contratación deberá realizarse en el marco del artículo 3° inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y en su correspondiente artículo 72 punto b) y e) y 73.3 del Decreto 425/14 a las respectivas firmas.-

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de las firmas Sancor Cooperativa ----- de Seguros Ltda., por la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, Robo Hurto e Incendio por cinco trailers, por un valor total final de Pesos Dieciocho mil Noventa y Ocho con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 18.098,58); Triunfo Cooperativa de Seguro Ltda., por la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil y Categoría "CI" (Seguro Incendio Total y Parcial + Robo Total y Parcial + Cerraduras + Cristales) de la flota automotor, Responsabilidad Civil para motos y bote semirigido, Responsabilidad Civil y Seguro técnico de máquinas y equipos viales; Responsabilidad Civil Comprensiva en Actividades Municipales; Robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios,

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Nº 0517/18

alquilados por la Municipalidad y comisiones vecinales; Robo de valores en la Tesorería Municipal, dependencias con cajas recaudadoras, transporte de caudales entre las mismas y Accidentes Personales de Jardines Maternales, Efectores Sociales y Agentes de Limpieza y Reciclaje, por un valor total final de Pesos Un millón Doscientos Cincuenta y Un mil Novecientos Quince con Sesenta centavos (\$ 1.251.915,60); por un plazo contractual de seis (6) meses a partir del 02 de Marzo del 2018; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al centro de documentación e información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/vl

FDO. ARTAZA


PABLO D. ARTAZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2197
Fecha 24 / 08 / 2018